

PLANES DE SALUD DE LA IAFAS FOSMAR

1

PLAN DE SEGUNDA CAPA

- Plan dirigido al personal naval en situación de actividad, disponibilidad y retiro con derecho a pensión y a sus derecho habientes (esposa o conviviente debidamente registrados, hijos e hijastros hasta los 18 años de edad o hasta los 28 años que se encuentren cursando estudios y que dependan económicamente de sus padres).
- El aporte es voluntario, con una prima mensual por familia (para conyugue e hijos) de nueve soles (S/9.00).
- La cobertura iniciara una vez transcurrido el periodo de carencia de noventa (90) días , a partir de la fecha del primer descuento.
- Cuando el monto en copago sea igual o menor a mil quinientos soles (S/.1,500) será cubierto íntegramente por el titular.
- Una vez superado dicho monto , el titular solicitará la activación de la cobertura de segunda capa por medio de envío de solicitud simple a la IAFAS FOSMAR.
- El monto máximo de cobertura es hasta veinticinco mil soles (S/. 25,000).
- La cobertura se realizará por diagnóstico, por paciente y por año.

2

PLAN ONCONAVAL

- Plan dirigido al personal naval en situación de actividad, disponibilidad y retiro con derecho a pensión y sus derechohabientes (conyugue e hijos).
- La cobertura iniciara una vez transcurrido el periodo de carencia de noventa (90) días , a partir de la fecha del primer descuento.
- Para la activación del plan onconaval, el titular enviará una solicitud simple a la IAFAS FOSMAR, anexando el resultado anatomo patológico, informe médico, exámenes de ayuda (imágenes y laboratorios) según corresponda.
- El aporte es voluntario, con una prima mensual para el titular y derechohabientes (conyugue e hijos) según se detalla en el siguiente cuadro:

Parentesco	Hasta 28 años	De 29 a 49 años	De 50 años a más
Titular	s/. 9.00	s/. 12.00	s/. 13.00
Cónyugue	s/. 9.00	s/. 12.00	s/. 13.00
Hijos	s/. 9.00	s/. 20.00	s/. 30.00